



RESOLUCION No. 893-AD-88.

Lima, 30 de DICIEMBRE de 1988.

Visto los Oficios N°646 y 661-88-FPT, presentados por la Federación Peruana de Tenis ;

CONSIDERANDO :

Que, la Federación recurrente solicita al Instituto Peruano del Deporte autorización - oficial para ampliar la Resolución N°862-AD-88 de 14-12-88, en el sentido de incluir - al Sr. Carlos Montes Escobar como Asistente en la nómina de la delegación nacional que participará en el Circuito Sudamericano de Tenis COSAT a realizarse en las ciudades de Caracas-Venezuela, Barranquillo - Colombia y Quito - Ecuador del 2 al 22 de Enero de - 1989 ;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional; y visto el antecedente respectivo; De conformidad con el Art.9° numeral 12 y Art.77° del Decreto Legislativo N°328 - Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°07-ED-86; y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte ;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- AMPLIESE, la Resolución N°862-AD-88 de 14-12-88 en el sentido de incluir al Sr. CARLOS MONTES ESCOBAR como Asistente en la nómina de la delegación nacional que participará en el CIRCUITO SUDAMERICANO DE TENIS COSAT, a realizarse en las ciudades de Caracas-Venezuela, Barranquillo-Colombia y Quito-Ecuador del 2 al 22 de Enero de 1989.

Artículo 2° .- De conformidad con el Art.77° establecido por el Decreto Legislativo - N°328 y reglamentado por el Art.76° del Decreto Supremo N°07-ED del 13 -03-86, el indicado técnico está exonerado de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N°209 sobre impuestos a los bienes y servicios - del Decreto Ley N°22317 modificado por el Art.2° del citado Decreto Legislativo N°209- y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes N°22317 y 24030.

Artículo 3° .- El costo que ocasione el indicado viaje ascendente a la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTISIETE MIL SEISCIENTOS INTIS (I/.2'777,600.=) afectará el Presupuesto de la Federación Peruana de Tenis - Recursos Propios.

Artículo 4° .- La presente Resolución NO AUTORIZA la adquisición de moneda extranjera en el Mercado Unico de Cambios ni en Mesa de Negociaciones.

Artículo 5° .- Al término del citado evento internacional, la Federación Peruana de - Tenis tiene quince (15) días para emitir su Informe Técnico-Económico- a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el incumplimiento a esta disposición, originará que el Instituto Peruano del Deporte no de trámite al próximo pedido de autorización de viaje al extranjero.

Regístrese y comuníquese,

RCN/DINADAF
EBV/rrv
Exp. N°8343



[Firma]
GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte

Auto. Res. 893-AD-88 - 30-12-88.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : FED. PER. TENIS		NUMERO 8343	
Fecha de INGRESO: <i>23-12-88</i>		ASUNTO: Solicitan ampliación de la Res. 862-AD-88, incluyendo al Sr. Carlos Montes.			
Hora: <i>10:20</i>					
Numero de Folios: <i>(2) UNO</i>					
Registrado por: <i>Auto</i>					
Pase a :		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No. 8343	
Remitido por :		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
Fecha		Observaciones:			5
Hora					

Pase a :		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No. 8343	
Remitido por :		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
Fecha		Observaciones:			4
Hora					

Pase a : <i>DEN</i>		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No. 8343	
Remitido por : <i>OAJ</i>		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
Fecha <i>28/12/88</i>		Observaciones:			3
Hora					

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE :

FED. PER. TENIS

NUMERO

REF.

of. 646-88-PPT de 19.12.88

Fecha de INGRESO:

23-12-88

Hora:

10:20

Numero de Folios:

00000

Registrado por:

Autro

ASUNTO:

Solicitan ampliación de
la Res. 862-AD-88, inclu-
yendo al Sr. Carlos Montes.

Pase a :

☐ ANTECEDENTES

☐ INFORMAR

No.

Remitido por :

☐ ARCHIVO

☐ PREP. RESPUESTA

No. de Folio

Recibido por:

☐ CONOCIMIENTO

☐ TOMAR ACCION

☐ AUTORIZACION

☐ TRAMITAR

Observaciones:

5

Fecha

Hora

Pase a :

☐ ANTECEDENTES

☐ INFORMAR

No.

Remitido por :

☐ ARCHIVO

☐ PREP. RESPUESTA

No. de Folio

Recibido por:

☐ CONOCIMIENTO

☐ TOMAR ACCION

☐ AUTORIZACION

☐ TRAMITAR

Observaciones:

4

Fecha

Hora

Pase a :

DEN

☐ ANTECEDENTES

☐ INFORMAR

No.

Remitido por :

OAS

☐ ARCHIVO

☐ PREP. RESPUESTA

No. de Folio

Recibido por:

☐ CONOCIMIENTO

☐ TOMAR ACCION

☐ AUTORIZACION

☐ TRAMITAR

Observaciones:

3

Fecha

28/14/88 Hora

Pase a :

OAS

☐ ANTECEDENTES

☐ INFORMAR

No.

Remitido por :

DINADAF

☐ ARCHIVO

☐ PREP. RESPUESTA

No. de Folio

Recibido por:

☐ CONOCIMIENTO

☐ TOMAR ACCION

☐ AUTORIZACION

☐ TRAMITAR

Observaciones:

2

Fecha

28/12/88 Hora 13.25

Pase a :

SIN GREIER/DINADAF

☐ ANTECEDENTES

☐ INFORMAR

No.

Remitido por :

☐ ARCHIVO

☐ PREP. RESPUESTA

No. de Folio

Recibido por:

☐ CONOCIMIENTO

☐ TOMAR ACCION

☐ AUTORIZACION

☐ TRAMITAR

Observaciones:

1

Fecha

Hora


FEDERACION PERUANA DE TENIS
CASILLA 2243
LIMA - PERU

OF. N° 646-88-FPT.-



DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No 01

Lima, 19 de Diciembre de 1988.

Señor
Rodolfo Cremer N.
Director Nacional de Deportes
Ciudad.-



De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirle la presente, con el objeto de solicitar a Ud. se sirva concedernos una Ampliación de la Resolución N° 862-AD-88, en el sentido de incluir al SR. CARLOS MONTES ESCOBAR, en el cargo - de Asistente, para los Torneos del Circuito Sudamericano de Tenis de la COSAT, a realizarse del 02 al 22 de Enero de 1989.

Agradecemos anticipadamente vuestra gentil atención a la presente, - asimismo, indicarle que esto no irrogará gastos por ningún concepto al Instituto Peruano del Deporte, sino será cubierto con Recursos - Propios de ésta Federación.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo.

Muy cordialmente,

FEDERACION PERUANA DE TENIS

Sr. ALFREDO PEREDA P.
SECRETARIO

FEDERACION PERUANA DE TENIS

ING. YOLVI SENNO S.
PRESIDENTE

YSS/APP
rsa



RESOLUCION No. 862-AD-88

Lima, 14 de DICIEMBRE de 1988

Visto el Of. N° 625-88-FPT, presentado por la Federación Peruana de Tenis;

CONSIDERANDO :

Que, la Federación recurrente solicita al Instituto Peruano del Deporte, autorización oficial, para poder participar en el Circuito - Sudamericano de Tenis COSAT : " Internacional de Venezuela"; " Copa Pony Malta" y "Copa Ecuador", a realizarse en las Ciudades de Caracas-Venezuela, Barranquilla-Colombia y Quito-Ecuador, del 02 al 22 de Enero de 1989;

Con la opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional; y vistos los antecedentes respectivos;

De conformidad con el Art. 9 numeral 12 y Art. 77° del Decreto Legislativo N° 328 - Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 07-ED-86; y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- AUTORIZAR, a la Federación Peruana de Tenis, para que su Delegación Nacional, viaje a las Ciudades de Caracas-Venezuela, Barranquilla-Colombia y Quito-Ecuador, a participar en el Circuito Sudamericano COSAT: "Internacional de Venezuela", - "Copa Pony Malta" y "Copa Ecuador", a realizarse del 02 al 22 de Enero de 1989.

Artículo 2º.- La Nómina de la Delegación deportiva nacional es la siguiente:

Presidente	:	SR. JOSE DEVERCELLI CAMPOS
Jefe de Equipo	:	SR. KILIAN BAUMELER GIACOMETTO
Deportistas	:	SR. PATRICK BAUMELER MADRID
	:	SR. ALEX BITAR MALUK
	:	SR. ALONSO ARAMBURU ACUÑA
	:	SR. TUPAC AMERICO VENERO MONTES
	:	SRTA. GIANFRANCA DEVERCELLI MORALES
	:	SRTA. GIOVANNA DEVERCELLI MORALES
	:	SRTA. JANET SANCHEZ ROCAFUERTE.



RESOLUCION No. 862-AD-898

Lima, 14 de DICIEMBRE de 1989

1.

Artículo 3º.- De conformidad con el Art. 77º establecido por el Decreto Legislativo Nº 328 y reglamentado por el Art. 76º del Decreto Supremo Nº 07-ED del 13-03-86, la indicada delegación deportiva está exonerada de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo Nº 209 sobre impuestos a los bienes y servicios del Decreto Ley Nº 22317 modificado por el Art. 2º del citado Decreto Legislativo Nº 209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes Nº 22317 y 24030.

Artículo 4º.- El costo que ocasione el indicado viaje ascendente a la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL INTIS (I/. 7'930,000.00) afectará el Presupuesto de la Federación Peruana de Tenis,- Recursos Propios.

Artículo 5º.- La presente Resolución NO AUTORIZA la adquisición de moneda extranjera en el Mercado Unico de Cambios ni en Mesa de Negociaciones.

Artículo 6º.- Al término del citado evento internacional, la Federación Peruana de Tenis tiene 15 (quince) días para emitir su Informe Técnico-Económico a la Dirección Nacional de Deportes de Afiliados, el incumplimiento a ésta disposición, originará que el Instituto Peruano del Deporte no de trámite al próximo pedido de autorización de viaje al extranjero.

Regístrese y comuníquese,



[Firma]
GERARDO HARUY TAK-YAMA
Presidente del
Comité Nacional del Deporte

RCN/DINADAF
EBV/rrv
Exp. Nº 7941

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: FEDERACION PERUANA DE TENIS. Of. N° 661-88-FPT. de 26-12-88.		NUMERO 8374 REF.
Fecha de INGRESO: 26-12-88		ASUNTO: Solicita ampliación de la Resolución N° 862-AD-88, de viaje del Sr. Carlos Montes Escobar por el monto de I/ 27,776. Intis.		
Hora: 2:45 PM				
Numero de Folios: (01) UNO				
Registrado por: Ramos				
Pase a:		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No. 8374 No. de Folio
Remitido por:		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION	Observaciones:
Fecha Hora		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR	
Pase a:		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No. 8374 No. de Folio
Remitido por:		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION	Observaciones:
Fecha Hora		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR	
Pase a:		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No. 8374 No. de Folio
Remitido por:		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION	Observaciones:
Fecha Hora		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR	
Pase a: DEN		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No. 8374 No. de Folio
Remitido por: OAT		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION	Observaciones:
Fecha 28/12/88 Hora		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR	

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: FEDERACION PERUANA DE TENIS. OF. N° 661-88-PPT. de 26-12-88.		NUMERO REF.	
Fecha de INGRESO: 26-12-88		ASUNTO: Solicita ampliación de la Resolución N° 862-AD-88, de Via- je del Sr. Carlos Montes Escobar por el monto de I/ 27,776. Intis.			
Hora: 2:45 pm					
Numero de Folios: (01) uno					
Registrado por: Ramos					
Pase a:		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
Fecha		Observaciones:			5
Hora					
Pase a:		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
Fecha		Observaciones:			4
Hora					
Pase a:		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
Fecha		Observaciones:			3
Hora					
Pase a:		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
Fecha		Observaciones:			2
Hora					
Pase a:		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Remitido por:		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
Fecha		Observaciones:			1
Hora					



FEDERACION PERUANA DE TENIS

TELF. 249979
CASILLA 2243
LIMA - PERU

OF. Nro. 661-88-FPT.-



DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No. 21
Val

Lima, 26 de Diciembre de 1988.

Señor
Rodolfo Cremer N.
Director Nacional de Deportes
CIUDAD.-



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirle la presente, con el objeto de ampliar el contenido de nuestro Of. N° 646-88-FPT; mediante el cual solicitamos la ampliación de la Resolución N° 862-AD-88.

El viaje del Sr. Carlos Montes Escobar, incidirá en la suma de 27,776.- Intis, desglosados de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE VIAJE

-Pasaje	
Lima, Caracas/Bogotá/Barranquilla/Bogota/Quito/Lima	US. 784.-
-Alojamiento	
20 días x US. 30.= por día =	600.-
-Alimentación	
20 días por US. 15.= diarios	500.=
-Otros	 100.=
TOTAL US.	: 1,984.=

US. 1,984.= @ DE I/. 1,400.= TOTAL INTIS : I/. 27,776.=
Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para reiterarle las seguridades de mi mayor consideración y estima.

Muy cordialmente,

FEDERACION PERUANA DE TENIS

Sr. ALFREDO PEREDA P.
SECRETARIO

FEDERACION PERUANA DE TENIS

ING. YOLVI SENNO S.
PRESIDENTE

YSS/APP

rsa

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
T E S O R E R I A

APLICACION	INTIS
CESIRED	
SEMRED	
Dir. Nac. Prom. Dep.	
Donaciones	
Derecho Televisión	
Arrendamiento Locales Deportivos	
Alquiler Casetas	
Servicio de Luz	
Otros	
<i>PERCIBO DE TRAMITE.</i>	<i>1,000. =</i>
TOTAL I/.	

Observaciones: _____

RECIBO N° 10511

He recibido de: FEDERACIÓN PERUANA

DE TENIS

La suma de MIL INTIS

Intis _____

para aplicar a las cuentas que se detallan.

Lima, 29 de 12 de 198 8



Sello y firma del Tesorero o Encargado